



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## 2020

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENIGNITA MADRE DE LA PATRIA

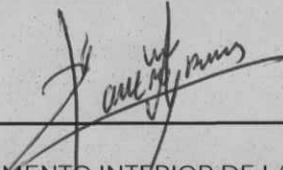
**Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en JALISCO.

**Identificación del Documento:** Versión Pública de **Adjudicación Directa** de las obras, SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, Número del contrato CONTRATO No. DFJ-SEMARNAT-AD-ART41-004-2020, Fecha del contrato 28/02/2020

**Partes y secciones clasificadas:** Páginas Todas.

**Fundamentos Legales y Razones:** Artículo **113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a **Contrato de arrendamiento**, información relacionada con el patrimonio de la persona física o moral, ya que incumbe a sus titulares o personas autorizadas para conocer la misma, Información relacionada con **estados financieros**, como lo son **Nombre y firma** persona física identificable, **domicilio, Teléfono particular, Código postal, Correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, por considerarse información confidencial.

**FIRMA DEL TITULAR: BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS**



---

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA LA PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución **053/2020/SIPOT**, en la sesión celebrada el **08/07/2020**.

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son nombre de particulares de persona física identificable y servidores públicos, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVES DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO, COMO CONTRATANTE QUE EN LO SUCEJIVO SE LE DENOMINARA "LA DELEGACION" REPRESENTADO POR EL C. [REDACTED] \* EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN JALISCO Y POR LA OTRA PARTE COMO PROVEEDOR LA COMPAÑIA CONSORCIO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., QUE EN LO SUCEJIVO SE LE DENOMINARA "CESPLIM" REPRESENTADA POR EL [REDACTED] \* EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- LA "DELEGACIÓN" DECLARA.-

1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL ART. 32 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO.

2.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. ALCALDE NO. 500, 2DO Y 8VO, PISO, COL. ALCALDE BARRANQUITAS, ZONA CENTRO. C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

3.- QUE EL BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE JALISCO, PREVIA DESIGNACIÓN, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO PREVISTO TAMBIEN EN EL ARTÍCULO 38, 39 Y 40 FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y EL OFICIO NO. 01618 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2109 SIGNADO POR EL C. SECRETARIO DEL RAMO.

4.- QUE CUENTA CON LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL IMPORTE QUE SE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO BAJO LA PARTIDA 35801 "SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, E HIGIENE" PARA EL RESTO DEL EJERCICIO ANUAL 2020.

5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FORMULA SEGÚN LO ESTIPULADO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SUS ARTICULO 41 FRACCION VII, ADJUDICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. DFJ-SEMARNAT-AD-ART41-SERV-004-2020 CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2020 ANTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON DICHO SERVICIO EN LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2020 EN SUS OFICINAS PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES DE UNA FORMA CONVENIENTE Y SEGURA Y EN VIRTUD DE QUE EL PROCEDIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE ADHESION AL CONTRATO MARCO CORRESPONDIENTE ELABORADO POR LA SHCP FUE DECLARADO DESIERTO, YA QUE NINGUN PROVEEDOR PRESENTO PROPOSICION MISMO QUE QUEDO DOCUMENTADO EN EL PROCEDIMIENTO CON NUMERO 992038 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA DELEGACION SEMARNAT JALISCO" EN EL SISTEMA COMPRANET DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2020.

SEGUNDA.- "CESPLIM" DECLARA.-

1.- QUE ES UNA EMPRESA CREADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS SEGÚN ESCRITURA CONSTITUTIVA No. 9955 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. 102, [REDACTED] \* DE MORELIA, MICHOACAN Y QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA LA DE PROPORCIONAR SERVICIOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA PARA TODO TIPO DE OFICINAS, Y QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN [REDACTED] \* EN MORELIA, MICHOACAN.

2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE EN ESTE ACTO COMPARECE, CUENTA CON LOS PODERES Y FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN SE ACREDITA CON EL PODER LEGAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONTIENE EN LA MISMA ESCRITURA No. 9955 DEL 20 DE JULIO DE 2007, OTORGADO POR LA NOTARIA No. 102 DEL LIC. CARLOS ARMANDO MAGAÑA MARTINEZ NOTARIO PUBLICO DE MORELIA MICHOACAN, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON EL FOLIO ELECTRONICO NUMERO 17385\*1 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2007, Y QUE ESTAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI SUSPENDIDAS.

3.- QUE CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES [REDACTED] \* PARA OPERAR COMO EMPRESA QUE BRINDE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS.

4.- QUE TIENE SU DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA [REDACTED] \* [REDACTED] \* MORELIA, MICHOACAN, [REDACTED] \*

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son Domicilio, Código postal y Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

2020

4.- QUE TIENE SU DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CALLE LISBOA No. 166; COL. VALLE QUIETO, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58066.

5.- QUE NINGUNO DE LOS MIEMBROS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN ESPECIAL DE SUS FRACCIONES XI, XII, XIV Y XX, CUYO CONTENIDO DECLARA CONOCER.

6.- QUE CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE LA "DELEGACION" Y QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS NECESARIOS, PARA LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DE LOS SERVICIOS.

7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN ESPECIAL DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60, FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, RELATIVOS A LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LAS SANCIONES DEL ORDEN CIVIL

8.- QUE EL C. ENRIQUE OCTAVIO TELLO GARFIAS COMO ADMINISTRADOR UNICO TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO QUE REQUIERE LA DELEGACION Y RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN FORMA INMEDIATA.

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CELEBRAN ESTE CONTRATO, EL CUAL SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

**C L A U S U L A S :**

**PRIMERA.- OBJETO.-** "CESPLIM" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA A LA "DELEGACION" EN SUS INSTALACIONES UBICADAS EN AV. ALCALDE No. 500, 2DO. Y 8VO. PISOS, COL. ALCALDE BARRANQUITAS, C.P. 44270 EN GUADALAJARA, JALISCO, CON 3 ELEMENTOS, 8 HORAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES DE 7:00 a 15:00 HRS., O CUALQUIER OTRO DIA EN QUE POR NECESIDADES DE LA "DELEGACION" SE REQUIERA DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE LA DURACIÓN DE ESTE CONTRATO TENDRA UNA VIGENCIA DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

**TERCERA.- DESCRIPCION DEL SERVICIO.-** EL PERSONAL DE "CESPLIM" CONTRATADO Y QUE PRESTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA "DELEGACION", ESTARA SUJETO A RECIBIR INSTRUCCIONES DE ESTA, CONFORME A SU REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y BAJO SUPERVISIÓN DE "CESPLIM", DE MANERA QUE POR NINGÚN CONCEPTO DEBERAN CONSIDERARSE COMO EMPLEADOS DE LA "DELEGACION" NI PODRA CONSIDERARSE A ESTA ULTIMA COMO PATRON SUSTITUTO, NO GENERANDO DERECHO LABORAL ALGUNO CON LA MISMA POR LO TANTO "CESPLIM" ASUMIRA TODAS LAS RESPONSABILIDADES Y CONTRIBUCIONES QUE CAUCE ESTE CONTRATO Y TODAS AQUELLAS QUE LE IMPONE LA LEY COMO PATRON, TANTO EN ASUNTOS LABORALES COMO ANTE EL IMSS, SAR, INFONAVIT, ETC., POR LO QUE ES NECESARIO QUE "CESPLIM" PARTICULARMENTE Y EN FORMA MENSUAL PRESENTE A LA "DELEGACION" LA EVIDENCIA QUE EL PERSONAL DE "CESPLIM" ASIGNADO A LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DE LA SEMARNAT EN GUADALAJARA, JALISCO, ESTA INSCRITO EN EL IMSS Y GOZA DE TODOS LOS BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, DE IGUAL FORMA "CESPLIM" SE COMPROMETE A PAGAR PUNTUALMENTE SU SALARIO TOTAL A LOS ELEMENTOS ASIGNADOS EN FORMA QUINCENAL A MAS TARDAR LOS DIAS 15 Y 30 DE CADA MES O EL SIGUIENTE DÍA HABIL INMEDIATO.

**CUARTA.-** EL PERSONAL CON QUE "CESPLIM" PROVEE A LA "DELEGACION" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO, TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a).- EFECTUAR LAS LABORES NECESARIAS PARA QUE LAS INSTALACIONES Y TODOS LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTREN EN LAS AREAS DE TRABAJO Y/O AQUELLAS OTRAS QUE LE SEAN ENCOMENDADAS DE MANERA ESPECIAL POR EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS O LA PERSONA QUE ESTE INSTRUYA PARA EL EFECTO, SE ENCUENTREN LIMPIAS.
- b).- NO DISPONER DE PERTENENCIA ALGUNA DE LA "DELEGACION" QUE SE ENCUENTRE EN LAS INSTALACIONES.
- c).- NO PODRA REALIZAR TAREAS AJENAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO DE LIMPIEZA.

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

2020

d).- OBSERVAR TODAS LAS CONSIGNAS QUE SE ESPECIFICAN EN LOS ANEXOS "A, B, C Y D" QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO

c).- PORTAR UNIFORME DE LA EMPRESA CON LOGOTIPO IMPRESO O BORDADO DE TAL FORMA QUE SE PUEDA IDENTIFICAR A SIMPLE VISTA.

QUINTA.- "CESPLIM" SE OBLIGA A CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y DE PROTECCION CIVIL DE LA "DELEGACION".

SEXTA.- "CESPLIM" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS TRES ELEMENTOS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL DOMICILIO DE LA DELEGACION EN GUADALAJARA, JALISCO, CON JORNADAS DE 8 HORAS DIARIAS, O SEGUN SE REQUIERA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SÉPTIMA.- "CESPLIM" SE OBLIGA A INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS O AL REPRESENTANTE QUE SE DESIGNE DE LA "DELEGACION" SOBRE EL ESTADO ACTUAL Y NOVEDADES INHERENTES AL SERVICIO Y DURANTE EL MISMO DE LA SIGUIENTE FORMA:

a).- DE INMEDIATO Y EN FORMA VERBAL CUANDO EL CASO LO AMERITE, SIN PERJUICIOS DE QUE POSTERIORMENTE SE HAGA POR ESCRITO EN LA FORMA ORDINARIA.

OCTAVA.- "CESPLIM" REMOVERA Y REEMPLAZARA A CUALQUIERA DE SUS ELEMENTOS CUANDO POR RAZONES AJENAS A LA "DELEGACION" NO CUMPLA CON SU FUNCION Y SIN COSTO ALGUNO PARA ESTA. ASI MISMO, CUANDO EL PERSONAL DE "CESPLIM" ESTE INCAPACITADO, DE VACACIONES, DE PERMISO O NO ASISTA AL SERVICIO POR CUALQUIER OTRO MOTIVO JUSTIFICADO O INJUSTIFICADO, "CESPLIM" DEBERA CUBRIR ESA EVENTUALIDAD INMEDIATAMENTE PARA QUE LA "DELEGACION" EN TODO MOMENTO CUENTE CON EL NUMERO DE ELEMENTOS CONTRATADOS PARA LA LIMPIEZA DE SUS INSTALACIONES Y DE ACUERDO AL PRESENTE.

ASIMISMO "CESPLIM" SE COMPROMETE A DESCONTAR DEL COSTO TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO, EL MONTO QUE RESULTARE POR LAS INASISTENCIAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA, POR CUALQUIER RAZON AJENA A LA DEPENDENCIA, DEBIENDO HACER EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN LA FACTURA DEL MES QUE TRATE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ANEXO A, PUNTO 3, Y CONFORME LA TABLA DE PENALIZACIONES ESTABLECIDA EN EL ANEXO "D".

NOVENA.- LA "DELEGACION" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "CESPLIM" LA ENERGIA ELECTRICA Y AGUA, ASI COMO EL LUGAR ADECUADO PARA EL ALMACENAMIENTO DEL EQUIPO, MATERIALES E IMPLEMENTOS PARA DICHO SERVICIO Y "CESPLIM" CONVIENE EN QUE PARA ESTE CONTRATO SE INCLUYA POR SU PARTE EL SUMINISTRO DE MATERIAL BASICO DE LIMPIEZA CONSIDERADO EN SU COTIZACION, COMO SON LOS IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA COMPLEMENTARIOS QUE REQUIERE CADA OPERADOR PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES COTIDIANAS TALES COMO ESCOBAS, TRAPEADORES, JALADORES, CUBETAS, RECOGEDORES, DESTAPACAÑOS, CEPILLOS, MOP, ACEITE PARA MOP, FRANELAS, PINO, CLORO, AROMATIZANTE, LIMPIAVIDRIOS, FIBRAS, DETERGENTES, DESENGRASANTES, ATOMIZADORES, GUANTES DE HULE, BOLSAS DE BASURA, ETC. DE BUENA CALIDAD.

DECIMA.- COMO CONTRAPRESTACION A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, LA "DELEGACION" PAGARA A FAVOR DE "CESPLIM" POR LA CANTIDAD DE 3 ELEMENTOS ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES EN EL 2DO. Y 8VO. PISOS DEL PALACIO FEDERAL DE GUADALAJARA, JALISCO, A RAZON DE \$ 8,200.00 SIN INCLUIR EL IVA POR ELEMENTO DEBIENDO PROCESAR EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA CADA FIN DE MES A FAVOR DE LA CIA. CONSORCIO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., POR UN TOTAL DE \$ 24,600.00 MAS \$ 3,936.00 DE 16% DE I.V.A. LO QUE DA UN TOTAL DE \$ 28,536.00 MENSUAL POR UN PERIODO DE 10 MESES, INCLUYENDO EL I.V.A., COMPROMETIÉNDOSE ESTA ULTIMA A FACTURAR CON LOS REQUISITOS FISCALES DE LEY A MAS TARDAR LOS DIAS 20 DE CADA MES.

DECIMA PRIMERA.- GARANTÍA.- "CESPLIM" NO PRESENTARÁ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DEL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN DONDE SE FACULTA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA EL CONTRATO A EXCEPTUAR AL PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA RESPECTIVA, ATENDIENDO LOS ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DECIMA SEGUNDA.- NEGLIGENCIA E IMPERICIA "CESPLIM" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE LA "DELEGACION" ASI COMO DE RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A LA DEPENDENCIA O A TERCEROS.

Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

2020

DECIMA TERCERA.- "CESPLIM" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

DECIMA CUARTA.- SERA MOTIVO DE RESCICION DEL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES:

- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE "CESPLIM" DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.
- ENTREGA INCOMPLETA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA.
- EN EL CASO DE QUE "CESPLIM" NO ATIENDA LAS INDICACIONES DE LA "DELEGACION" PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO.
- NO TENER REGISTRADO ANTE EL IMSS AL PERSONAL SUBORDINADO QUE DIRECTAMENTE PRESTE EL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- POR LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE MANERA INJUSTIFICADA.
- POR NO PRESTAR EL SERVICIO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O BIEN PRESTARLOS DE MANERA DEFICIENTE.
- EN GENERAL, POR INCUMPLIR CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA EMPRESA "CESPLIM", DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SUS ANEXOS O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DECIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCICION.- "LA DELEGACION" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "CESPLIM" POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, INCLUYENDO ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) PARA LOS EFECTOS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, SE INICIARA A PARTIR DE QUE "LA DELEGACION", COMUNIQUE POR ESCRITO A "CESPLIM" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE ÉSTE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR LA "DELEGACION", TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR "CESPLIM", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO Y LA "DELEGACION" COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA EMPRESA "CESPLIM" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A DICHO TÉRMINO
- c) CUANDO SEA PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO LA "DELEGACION" FORMULARÁ UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE EN SU CASO DEBA EFECTUAR A "CESPLIM" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DECIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FORMALIZADA MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES.

DECIMA SEPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS ACTUALES O FUTUROS.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y NO EXISTIENDO NINGUN VICIO DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO LESION O MALA FE QUE PUDIERA AFECTARLO, INVALIDARLO O NULIFICARLO, LAS PARTES DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DEL MISMO, LO RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2020.

LOS CONTRATANTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO FISCAL LOS SIGUIENTES:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO, AV. ALCALDE No. 500, 2DO. Y 8VO. PISOS, COL. ALCALDE BARRANQUITAS, C.P. 44270, ZONA CENTRO EN GUADALAJARA, JALISCO, RFC. SMA 941228 IV0. TEL. 3668-5300 EXT. 35319 Y 3668-5319, CORREO E: [materiales@jalisco.semarnat.gob.mx](mailto:materiales@jalisco.semarnat.gob.mx)

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

2020

"Contiene **Datos Personales** concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son **Domicilio, Código postal y Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, conforme al **Artículo 113 fracción I** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Artículo 116** de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los **Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

CIA. CONSORCIO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S. A. DE C.V.,  
 MORELIA, MICHOACAN, R.F.C. CES 070720  
 UX4. TEL. (443) 314-3202 Y 314-4857, CORREO E: [cesplim@hotmail.com](mailto:cesplim@hotmail.com)

F I R M A S :

<p><b>POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN JALISCO.</b></p> <p>"Contiene <b>Datos Personales</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son <b>Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos</b>, conforme al <b>Artículo 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los <b>Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"</p> <p>"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, previa designación firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial."</p>	<p><b>POR CONSORCIO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S. A. DE C.V.</b></p> <p>"Contiene <b>Datos Personales</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son <b>Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos</b>, conforme al <b>Artículo 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los <b>Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"</p> <p>ADMINISTRADOR UNICO</p>
<p>TESTIGO:</p> <p>"Contiene <b>Datos Personales</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son <b>Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos</b>, conforme al <b>Artículo 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los <b>Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"</p> <p>JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>TESTIGO:</p> <p>"Contiene <b>Datos Personales</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son <b>Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos</b>, conforme al <b>Artículo 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <b>Artículo 116</b> de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los <b>Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENSIOS</p>

2020

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. EL ADMINISTRADOR O REPOSABLE DEL INMUEBLE O LA PERSONA SEÑALADA PARA TAL FIN SERÁ EL QUE RECIBA LAS INSTALACIONES DIARIAMENTE EN CONDICIONES ADECUADAS DE LIMPIEZA, Y RECIBA MENSUALMENTE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA QUE CORRESPONDAN INCLUIDOS EN LA COTIZACION PRESENTADA Y REQUERIDOS Y SERAN DE LA MARCA O CALIDAD SIMILAR, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO C.
2. LOS SERVICIOS SE PROPORCIONARÁN CONFORME SE ESTABLECE EN LA CÉDULA DE ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO B Y LOS MATERIALES INCLUIDOS EN LA COTIZACION Y REQUERIDOS SERÁN DE LA MARCA O CALIDAD SIMILAR COMO SE ESTABLECE EN EL ANEXO C, LOS MATERIALES REQUERIDOS INCLUIDOS EN LA COTIZACION PRESENTADA PARA EL INMUEBLE SERÁN ENTREGADOS DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y LO MISMO SERA PARA LOS MESES SUBSECUENTES DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES PREVIOS AL INICIO DEL MES EN QUE SERÁN UTILIZADOS, LOS MATERIALES SERÁN RECIBIDOS MENSUALMENTE POR EL ENCARGADO O ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE, VERIFICANDO LA MARCA Y CALIDAD DE LOS MISMOS CONFORME AL ANEXO, EN CASO CONTRARIO A LO ANTES SEÑALADO EL LICITANTE GANADOR SE HARÁ ACREEDOR A LA PENALIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO D
3. "CESPLIM" TENDRÁ QUE CONCILIAR TRES DÍAS ANTES DE PRESENTAR FACTURA, LAS FALTAS DE ASISTENCIA PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACION EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA SERÁ MEDIANTE EL REGISTRO EN LISTAS DE ASISTENCIA QUE SE ELABORARÁN Y ACTUALIZARÁN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS O DONDE DETERMINE EL ENCARGADO O ADMINISTRADOR DEL INMUEBLE.
4. TODO EL PERSONAL QUE "CESPLIM" DESTINE A EFECTUAR LA LIMPIEZA DE LAS OFICINAS, SE DEBERA ENCONTRAR UNIFORMADO Y CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE, EN EL CASO QUE NO SE CUMPLA SE APLICARÁ LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE ANEXO D.
5. "CESPLIM" SERÁ LA QUE PROPORCIONE EL EQUIPO DE TRABAJO EN CANTIDAD TAL Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CONFORMIDAD CON LA COTIZACION PRESENTADA, A EFECTO DE QUE SE CUBRAN TODAS LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN QUE SE REQUIERE, AJUSTÁNDOSE AL PROGRAMA APROBADO DE RUTINAS DE SERVICIO.
6. TODO EL PERSONAL DE "CESPLIM" QUE PRESTE EL SERVICIO A LA DELEGACION DEBERA RECIBIR TODAS LAS PRESTACIONES DE LA LEY, EN EL CASO QUE NO SE CUMPLA SE APLICARA LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE ANEXO D.
7. EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SERÁ EL ENCARGADO DE REVISAR EL MATERIAL DE LIMPIEZA SUMINISTRADO POR "CESPLIM", ASÍ COMO DE REVISAR QUE EL EQUIPO A EMPLEAR SEA DE LA MARCA O CALIDAD SIMILAR DE ACUERDO AL ANEXO C, Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
8. LOS SUPERVISORES DE "CESPLIM", SERÁN LOS RESPONSABLES DE VIGILAR QUE LOS SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, PARA TAL EFECTO DEBERÁN CONTAR CON LA CAPACITACIÓN RESPECTIVA, ASÍ COMO CON EL EQUIPO NECESARIO DE COMUNICACIÓN.
9. DEBERÁN CUIDAR EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA DELEGACION, EN CASO DE QUE EL PERSONAL LLEGUE A DAÑAR CUALQUIER TIPO DE BIEN, LA EMPRESA "CESPLIM" DEBERÁ CUBRIR EL COSTO O REPONERLO EN UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, SIN CARGO ALGUNO PARA LA DELEGACION.
- 10.- COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS SE INCLUYE EL LAVADO EXTERIOR DE UN VEHICULO OFICIAL QUE PREVIAMENTE SERA DESIGNADO DIARIAMENTE DE LUNES A VIERNES.
11. "CESPLIM" PROPORCIONARÁ LOS NUMEROS DE TELÉFONO DE SUS OFICINAS (CELULAR O ID DE RADIOS NEXTEL DEL SUPERVISOR O LA PERSONA SEÑALADA PARA TAL FIN, PARA QUE ESTÉ DISPONIBLE LAS 24 HRAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA QUE ASÍ ATIENDA DE INMEDIATO LOS REPORTES POR PARTE DE LOS ENCARGADOS O ADMINISTRADORES DEL INMUEBLE, FALTANTES DE OPERARIOS, FALTA O DESCOMPOSTURA DE EQUIPO, FALTA DE MATERIAL DE LIMPIEZA, FALTA DE UNIFORMES, FALTA DE CREDENCIALES ETC., DE LO CONTRARIO SE APLICARA LA PENALIZACIÓN CONFORME AL ANEXO D.

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

2020

NOTA: LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE ANEXO, DEBERÁ OBSERVARSE PUNTUALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO MOTIVO DE APLICACIÓN DE SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES YA DESCRITAS, LA INOBSERVANCIA DE CUALQUIER PUNTO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO D.

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

2020

ANEXO B		CEDULA DE ACTIVIDADES	
ASEO COTIDIANO DE INMUEBLES		FRECUENCIA	HORARIO
			TIPO
1	ASEO COTIDIANO DE MUEBLES	1 VEZ AL DÍA	07:00 A 8:00 HRS.
2	ASEO DE LOS MÓDULOS, ARCHIVEROS, Y BARRIDO GENERAL DE PISOS (limpieza intensiva)	1 VEZ AL DÍA	8:00 a 10:00 HRS.
3	TRAPEADO DE PISOS	1 VEZ AL DÍA	10:00 Y 11:00 HRS.
4	RECOLECCIÓN DE BASURA	2 VECES AL DÍA	11:00 Y 14:00 HRS.
5	LIMPIEZA DE TELÉFONOS, PAPELERAS, ARTÍCULOS DE OFICINA, EXTINTORES Y ACCESORIOS	1 VEZ AL DÍA	11:30 HRS.
6	LIMPIEZA DE EQUIPOS DE COMPUTO	1 VEZ AL DÍA	POR DETERMINAR.
7	LIMPIEZA DE TARJAS, MUEBLE DE COCINETAS, ENFRIADOR DE AGUA, CAFETERA	1 VEZ AL DÍA	12:00 A 12:30 HRS.
8	LIMPIEZA DE LECTORES DE TARJETAS, APAGADORES LUZ Y MANIJAS DE PUERTAS	1 VEZ AL DÍA	12:30 A 13:30 HRS.
9	LIMPIEZA DE MOLDURAS Y MARCOS DE VENTANAS	1 VEZ A LA SEMANA	POR DETERMINAR

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

2020

ANEXO B		CEDULA DE ACTIVIDADES	
		FRECUENCIA	TIPO
ASEO COTIDIANO DE INMUEBLES			HORARIO
10	LIMPIEZA Y REGADO DE MACETAS Y PLANTAS *	1 VEZ A LA SEMANA	POR DETERMINAR.
11	LIMPIEZA DE LOZA Y TAZAS PARA EL CAFÉ DE USO OFICIAL (REUNIONES)	1 VEZ AL DÍA	13 :30 A 14:00 HRS.
12	PREPARACIÓN DE CAFÉ PARA USO OFICIAL (REUNIONES)	LAS VECES QUE SEA NECESARIO	07:00 A 15:00 HRS.
13	ASEO DE BAÑOS PRIVADOS	1 VEZ AL DÍA	11:30 Y 12:00 HRS.
14	LIMPIEZA DE INODOROS	LAS VECES QUE SEA NECESARIO	DE 7:00 A 15:00 HRS..
15	LIMPIEZA DE LAVABOS Y PLANCHAS DE MÁRMOL	LAS VECES QUE SEA NECESARIO AL DIA	DE 7:00 A 15:00 HRS.
16	LIMPIEZA DE MINGITORIOS	LAS VECES QUE SEA NECESARIO	DE 7:00 A 15:00 HRS.
17	LIMPIEZA DE ESPEJOS DE BAÑOS	LAS VECES QUE SEA NECESARIO	DE 7:00 A 15:00 HRS.
18	LIMPIEZA DE PISOS DE BAÑOS	LAS VECES QUE SEA NECESARIO	DE 7:00 A 15:00 HRS.
19	LIMPIEZA DE ACCESORIOS DE BAÑOS	LAS VECES QUE SEA NECESARIO	DE 7:00 A 15:00 HRS.
20	MOPEADO	LAS VECES QUE SEA NECESARIO	DE 7:00 A LAS 15:00 HRS.
21	LIMPIEZA DE PUERTAS DE VIDRIO O CRISTAL	1 VEZ A LA SEMANA	POR DETERMINAR
22	LAVADO EXTERIOR DE 1 VEHICULO OFICIAL	DIARIO	POR DETERMINAR
23	CLASIFICACIÓ	1 VEZ AL DIA	14:00

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

2020

ANEXO B		CEDULA DE ACTIVIDADES	
		TIPO	
ASEO COTIDIANO DE INMUEBLES		FRECUENCIA	HORARIO
N DE BASURA		HRS.	
24	LIMPIEZA DE PERSIANAS	1 VEZ CADA 2 SEMANAS	POR DETERMINAR
25	LIMPIEZA DE VIDRIOS DE VENTANAS Y VENTILAS	1 VEZ CADA 2 SEMANAS	POR DETERMINAR
26	LIMPIEZA DE EXTINTORES Y SEÑALAMIENTOS	1 VEZ POR SEMANA	POR DETERMINAR
27	LIMPIEZA DE MAMPARAS DE LAS LÁMPARAS	1 VEZ AL MES	POR DETERMINAR
28	LIMPIEZA DE PUERTAS DE SALIDA DE EMERGENCIA	1 VEZ POR SEMANA	POR DETERMINAR
29	LIMPIEZA DE COLUMNAS, PAREDES Y SOCLOS	1 VEZ POR SEMANA	POR DETERMINAR
30	LIMPIEZA DE SALONES	ANTES Y DESPUES DE LAS REUNIONES	
31	LIMPIEZA DE DERRAMES DE CAFÉ, AGUA O DE OTROS, EN ESCRITORIOS Y PISOS.	X	X
32	CERRAR VENTILAS, VENTANAS CUANDO LLUEVE, LIMPIAR PISOS, O ENTRADAS PRINCIPALES DE LOS INMUEBLES, O CUANDO HAYA VIENTOS FUERTES	X	X

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo primero y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"



2020

ANEXO B		CEDULA DE ACTIVIDADES	
		TIPO	
ASEO COTIDIANO DE INMUEBLES	FRECUENCIA	HORARIO	
EN SITUACIONES EMERGENTES SE DEBERÁ REALIZAR NUEVAMENTE	X	X	
VENTILAS, PERSIANAS Y VENTANAS DEBERÁN PERMANECER ABIERTAS EN EL DÍA Y CERRADAS POR LA NOCHE	X	X	
REVISAR QUE LOS DESPACHADORES DE PAPEL, SANITAS, SHAMPOO Y DESODORANTES SE ENCUENTREN SIEMPRE CON EL MATERIAL NECESARIO	1 VEZ AL DIA		POR DETERMINAR
COLOCACION DE GARRAFONES DE AGUA EN LOS ENFRIADORES DE AGUA, PREVIO LAVADO DE BOQUILLA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO RECOGER LOS GARRAFONES DE AGUA VACIOS QUE SE ENCUENTREN EN COCINETAS.	1 VEZ AL DIA		POR DETERMINAR

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

2020

**ANEXO C**

No.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	MARCA	UNIDAD
1	ATOMIZADOR DE PLASTICO	CANYON CHS-3AN O SIMILAR	PZA
2	BOMBA PARA W.C.	PALMA DE ORO O SIMILAR	PZA
3	CUBETA DE PLASTICO # 12	CARRASCO O SIMILAR	PZA
4	CUÑA METALICA CON MANGO	FRASA O SIMILAR	PZA
5	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO	PERICO O SIMILAR	PZA
6	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	SAN JOSE O SIMILAR	PZA
7	FIBRA VERDE ALTO RENDIMIENTO P. 15.5 X 23.5 CM.	SCOTCH 3M O SIMILAR	PZA
8	JALADOR METALICO P/VIDRIO DE 30 CMS.	IDEAL O SIMILAR	PZA
9	JALADOR METALICO P/PISO DE 40 CMS.	RUBI O SIMILAR	PZA
10	MECHUDO DE 500 GRS.	SANIKLIN O SIMILAR	PZA
11	RECOGEDOR METALICO CON BASTON.	RUBI O SIMILAR	PZA
12	MOOP METALICO DE 60 CMS ESQUELETO	SANIKLIN O SIMILAR	PZA
13	FUNDA PARA MOOP DE 60 CMS DE ALTA DURACION	SANIKLIN O SIMILAR	PZA
14	FRANELA BLANCA DE ALTA DURACION ROLLO DE 25 METROS	CARPE O SIMILAR	METRO
15	JERGA DE USO RUDO ROLLO DE 25 METROS	CARPE O SIMILAR	METRO
16	PASTILLA MARIPOSA CON DESODORANTE	GEL KLEEN O SIMILAR	PZA
17	PASTILLA DESODORANTE PARA MINGITORIO WIESE	WIESE O SIMILAR	PIEZA
18	DETERGENTE BIODEGRADABLE 10 KGRS	ROMA O SIMILAR	KILO
19	ACEITE PARA MOOP LTRS.	MEPRASA O SIMILAR	LITRO
20	AROMATIZANTE LIQUIDO PORRÓN DE 19 LTRS LIMONEX, LIMA LIMON, CHICLE, CEREZA, LAVANDA.	MEPRASA O SIMILAR	LITRO
21	CLORO AL 3% PORRÓN DE 19 LTRS	MEPRASA O SIMILAR	LITRO
22	MULTILIMPIADOR LIQUIDO CON AMONIA 19 LTRS	MEPRASA O SIMILAR	LITRO
23	GUANTES DE HULE ALTO RENDIMIENTO VARIOS NUMEROS NO. (5, 6, 7, 8)	ALTEX O SIMILAR	PZA
24	PINO CUBETA DE 19 LTRS	MEPRASA O SIMILAR	LITRO

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"

**ANEXO D**

TABLA DE PENALIZACIONES

CONCEPTO	PENALIZACIÓN
FALTA DE OPERARIOS, O SUPERVISOR	DESCUENTO DE LA INASISTENCIA DE CONFORMIDAD A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL CONTRATO Y AL ANEXO A PUNTO 3. QUE SE CALCULARA DE LA SIGUIENTE MANERA: DIVIDIENDO EL COSTO DIRECTO MINIMO MENSUAL, ENTRE 30 QUE SON LOS DIAS DEL MES, MÁS EL 20% (COSTO DE PENALIZACION).  EJEMPLO HIPOTETICO: COSTO DE LA INASISTENCIA DE UN DIA = \$ 100.00 + EL 20% DE PENALIZACION = A \$120.00 DE DESCUENTO.
FALTA DE ENTREGA DE MATERIALES EN CANTIDAD Y CALIDAD CONTRATADA (MENSUALMENTE)	EL COSTO DE LOS MATERIALES SEÑALADOS EN SU PROPUESTA ECONOMICA, MÁS EL 20% DEL COSTO DEL MISMO POR EL PRIMER DÍA DE ATRASO, MÁS UN 3% POR CADA DÍA POSTERIOR DE ATRASO, EJEMPLO: COSTO DEL MATERIAL \$32.00+20%(\$6.40)=\$38.40 AL PRIMER DÍA, AL SEGUNDO DÍA SERÁ \$38.40+3%(\$1.15)=\$39.55 Y ASÍ SUSCESIVAMENTE.
FALTA DE UNIFORME COMPLETO E IDENTIFICACION DEL PERSONAL DE LIMPIEZA	DESCUENTO EQUIVALENTE A LA INASISTENCIA DE CONFORMIDAD A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN LOS ANEXOS V Y V.A., RESPECTIVAMENTE DIVIDIENDO EL COSTO DIRECTO MINIMO MENSUAL CON CUBRETURNOS PARA LOS DOMINGOS ENTRE 30, MÁS EL 20 % DE COSTO DE LA MISMOA, EJEMPLO, COSTO DE LA INASISTENCIA \$ 100.00+20% (\$20.00)= \$120.00, POR CADA PERSONA QUE NO PORTE EL UNIFORME COMPLETO.
FALTA DE AFILIACION, ALTA Y PAGO DE CUOTAS AL IMSS DEL PERSONAL QUE PROPORCIONE SERVICIO DE LIMPIEZA	EL PAGO MENSUAL DE FACTURA, CONDICIONADO A LA PRESENTACIÓN DE ALTA DE AFILIACIÓN VIGENTE AL IMSS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y RECISIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE PRESENTAR RECURRENCIA.
CEDULA DE ACTIVIDADES DE ASEO ESPECIAL	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE ASEO ESPECIAL (LAVADO DE VIDRIOS, AUTOS, ETC), EL PAGO MENSUAL DE FACTURA, CONDICIONADO A LA PRESTACION DEL SERVICIO.
LA ASUSENCIA MASIVA DEL PERSONAL	SERÁ CAUSA DE RECISIÓN DEL CONTRATO.
CONCILIACIONES DE TRABAJO REALIZADO	TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL TERMINO DEL MES, SE LLEVARÁ A CABO LA CONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS O DONDE EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE LO INDIQUE.
CONTROL DE ASISTENCIA	LA DEPENDENCIA IDENTIFICARÁ COMO VALIDA LA RELACIÓN DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE SE REGISTRE AL INGRESO Y SALIDA DEL INMUEBLE.
CONTROL DE ACTIVIDADES	LA DELEGACION EN CONJUNTO CON EL RESPONSABLE DEL INMUEBLE Y EL SUPERVISOR DE LA PRESTADORA DEL SERVICIO, VERIFICARÁN QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO IV, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DESCONTARÁ EL O LOS TURNOS EN QUE DEBIERAN DE REALIZAR DICHAS ACTIVIDADES.
CEDULA DE ACTIVIDADES	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE ASEO ESPECIAL (LAVADO DE VIDRIOS, AUTOS, ETC.) LA DELEGACION PODRÁ CONTRATAR OTRO SERVICIO, EL CUAL SE DESCONTARÁ MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO DE LA FACTURA.

"Contiene Datos Personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, como lo son Nombre, Firma o rúbrica de particulares de persona física identificable y servidores públicos, conforme al Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los Lineamientos Trigésimo octavo, cuadragésimo primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para las versiones públicas"